



jsk/rrp
S.6º /369ª

Oficio N° 16.390

VALPARAÍSO, 23 de marzo de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para propender a una denominación igualitaria, en términos de género, de los bienes municipales o sujetos a su administración, correspondiente al boletín N° 12.455-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Intercálase el siguiente párrafo tercero en la letra c) del artículo 5 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior:

“Las municipalidades propenderán a que la denominación que se le asigne a tales bienes se efectúe equitativamente entre hombres y mujeres, cuando correspondan a nombres de una persona natural.”.”.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados